



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO
*SECRETARIA DE CULTURA Y
EDUCACION*
Av. Aristóbulo del Valle y Calles

R E S O L U C I O N N° 139/20

Rosario, "2020 - Año del General Manuel Belgrano", 18 de septiembre de 2020.

VISTO, que la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario convoca al Concurso de talentos "#SoyPrimavera", el cual en este contexto de aislamiento que determina la pandemia, trata de establecer un vínculo con las y los más jóvenes, se busca impulsar la participación, la creatividad y también la responsabilidad del cuidado, a través de un "concurso de talentos". Esta instancia, al mismo tiempo, nos acerca un poco a lo que acontece y cuales son las producciones y tendencias dentro de esta franja etárea.

CONSIDERANDO, que esta gestión cultural, en su plan estratégico promueve, colabora y contribuye con proyectos cuyo fundamental objetivo redundará en beneficio de la cultura y educación de nuestra ciudadanía; siendo necesario proveer al respecto, en uso de sus atribuciones,

LA SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACIÓN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: APRUÉBESE, la Convocatoria al Concurso de talentos "#SoyPrimavera" organizado por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario, de acuerdo a las siguientes bases y condiciones:

BASES Y CONDICIONES

Art. 1. Podrán participar todas y todos aquellos mayores de 18 años y aquellos menores desde 13 con autorización de la madre, padre o tutor, que residan en la ciudad de Rosario o Gran Rosario, completando el respectivo formulario de inscripción que tendrá carácter de declaración jurada. La edad límite para la presente convocatoria es hasta los 21 años cumplidos al 31 de diciembre del 2019.

Art. 2. La inscripción será a través de un formulario web alojado en el sitio web de la Secretaría de Cultura y Educación: www.rosario.gob.ar/cultura donde se completarán los siguientes datos:

- Datos del Participante: Nombre y Apellido | Tipo y N° de Documento | Fecha de Nacimiento | Mayor o Menor de Edad | En caso de ser mayor de edad: Domicilio donde reside actualmente | Teléfono de contacto | Correo Electrónico.
- En caso de ser menor de edad: Datos del Responsable a cargo: Nombre y Apellido | Tipo y N° de Documento | Fecha de Nacimiento | Domicilio donde reside actualmente | Teléfono de

contacto | Correo Electrónico.

- Descripción de la Propuesta: Nombre de la Propuesta | Breve descripción de la propuesta | Categoría a la que se presenta | Enlace de referencia del material o Archivo Adjunto.

Art. 3. CATEGORÍAS PROPUESTAS

1. Coreos. Coreografía presentada de modo individual dentro de todos los estilos de danza. Vídeo grabado en una sola toma desde un trípode o base fija en formato .mp4 o .mov. Duración de la coreografía: de 2 a 5 minutos. Se evaluará: Creatividad, coordinación, congruencia con la música según los estilos a bailar.

2. Dibujo/pintura. Tema: relativo a la Primavera, en toda su diversidad (como estación, como celebración, como estado subjetivo del alma, por ejemplo). Se aceptarán todas las técnicas dentro del lenguaje visual. Se evaluará idea, técnica y originalidad.

3. Poesía/prosa corta. Relativo a la Primavera, en toda su diversidad (como estación, como celebración, como estado subjetivo por ejemplo). Texto de un máximo de 2 páginas A4, fuente ARIAL, tamaño 11, interlineado 1.5. Se evaluará: estilo, vocabulario, originalidad y acercamiento a la temática.

4. Ejecución instrumental. Modo de presentación. Vídeo de 2 a 5 minutos donde se pueda apreciar claramente la ejecución de cualquier instrumento, incluida la voz. La ejecución puede responder a cualquier género musical, tema propio o tema. Se evaluará: habilidad, destreza y sensibilidad musical en la ejecución de cualquier instrumento musical incluida la voz humana.

5. Idea para la creación de un videojuego. Puede ser de cualquier género y para cualquier plataforma, desde una consola hasta un dispositivo móvil. Se entregará en formato PDF y tendrá un máximo de 2 páginas A4. El documento deberá contener la idea del juego, temática, mecánica del juego y la plataforma para la que está pensado. Se valorará positivamente la inclusión de esquemas gráficos o screenshots que ayuden a explicar la idea. En el caso de incluir esquemas gráficos o screenshots, no se tienen en cuenta a la hora de determinar la longitud del documento presentado. Se evaluará: idea, desarrollo, factibilidad y originalidad.

6. Material radiofónico o un Podcast. Relativo a la Primavera. El audio deberá tener un mínimo de 2 minutos y una duración no mayor a los 5 minutos. Incluso se podrá añadir arreglos musicales, samples, atmósferas y efectos, siempre que todo sea de la autoría y propiedad del postulante. Los podcast pueden ser conversacionales, de entrevista, monográfico, de crónica entre otros que se puedan proponer. Se evaluará la originalidad del título, relato, guión, locución y contenido temático.

7. Fotografía con el celular. Imágenes de cómo se vive la primavera en este contexto tan particular. La fotografía deberá ser inédita y no se podrá retocar por ningún software externo al teléfono móvil, como, por ejemplo, Photoshop. De la misma manera se comprobará que la imagen subida proceda directamente del teléfono móvil con el que ha sido tomada. Se valorará la creatividad y la capacidad de aunar arte y tecnología.

8. Stand Up/ monólogo. Se deberán enviar un vídeo no inferior a los 2 minutos y no superiores a los 5 minutos de extensión en duración. Se evaluará la solvencia en el despliegue del discurso y el "hacer reír" en tiempo de "pandemia" y en "primavera".

9. Makeup o Maquillaje. Temática. La Primavera. Se deberán enviar un vídeo no inferior a los 2 minutos y no superior a los 5 minutos de extensión en duración. Se pretende realizar un maquillaje de fantasía, caracterización, sobre uno mismo o sobre otra persona. Se evaluará técnica, originalidad y acercamiento al tema.

10. Cómico. El tema será la Primavera (en sentido amplio, no solo la celebración). Los criterios para la valoración de los Cómico serán los siguientes: técnica, mensaje, composición y habilidad.

Art. 4. La selección de las obras será realizada por representantes de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario y otras instituciones que podrán ser convocadas a tal efecto. El jurado estará formado por expertos/as o idóneos en cada categoría, podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime convenientes para el buen funcionamiento del concurso. El jurado podrá declarar los premios desiertos.

El jurado calificará todo el material recibido y lo distribuirá a la categoría que el postulante seleccione en el formulario web. De la misma manera, el jurado asignará un puntaje a razón de 1 (uno) a 10 (diez) por cada obra o material digital enviado. El puntaje final resultará del promedio de los valores otorgados por el jurado y se establecerá un ranking de mayor a menor puntaje en base a cada categoría presente en la convocatoria. Los resultados se publicarán posteriormente las webs municipales respectivas.

Art. 5. El o la participante de la convocatoria, por el sólo hecho de su presentación, garantiza a la Municipalidad de Rosario, ser el único o única autor o autora y titular de todos los derechos de autor sobre las obras o materiales digitales que presenta. Asimismo, asevera que no existen derechos de terceros en las obras o materiales digitales presentados, así como todo reclamo de terceros por derechos de imagen.

Art. 6. Las y los participantes aceptan, sin condición alguna y en forma irrevocable, que las obras o materiales digitales seleccionadas serán difundidas en el sitio web de la Secretaría de Cultura y Educación: www.rosario.gob.ar/cultura y en plataformas interactivas alojadas en dicho sitio, sin derecho a percibir derecho, tasa o retribución alguna. Asimismo, prestan su expresa conformidad para la difusión pública de su obra en medios electrónicos y/o similares, respetándose los derechos sobre su autoría, pero sin derecho a compensación alguna.

Art. 7. Las obras o los materiales digitales deberán respetar los siguientes requisitos:

- Para aquellas categorías que requieran **material audiovisual** se solicita vídeos no inferiores a los 2 minutos y no superiores a los 5 minutos de extensión en duración. Se podrá optar por subirlo de dos maneras:
 - Mediante un enlace online para su descarga o alojado en un servidor externo como Google Drive, Youtube, Vimeo o similar (se podrá seleccionar la opción vídeo oculto pero de acceso vía enlace), el formato del archivo podrá ser MOV o MP4.
 - Archivo adjunto en el formulario web que no deberá superar los 2 MB y en el formato comprimido de archivo ZIP o RAR únicamente.
- Para aquellas categorías que requieran **material de audio** se solicita que no sean inferiores a los 2 minutos y no superiores a los 5 minutos de extensión en duración. Se podrá optar por subirlo de dos maneras:
 - Mediante un enlace online para su descarga o alojado en un servidor externo como Soundcloud o similar (podrá seleccionar la opción audio oculto pero de acceso vía enlace), el formato del archivo podrá ser MP3, M4A, WAV o FLAC.
 - Archivo adjunto en el formulario web que no deberá superar los 2 MB y en el formato MP3 únicamente.

- Para aquellas categorías que requieran **material de texto** se solicita un máximo de 2 páginas A4, fuente ARIAL, tamaño 11, interlineado 1.5. Se podrá optar por subirlo de dos maneras:
 - Mediante un enlace online para su descarga o alojado en un servidor externo como Google Drive o similar, el formato del archivo podrá ser DOC, DOCX; ODT o PDF.
 - Archivo adjunto en el formulario web que no deberá superar los 2 MB y en el formato del archivo podrá ser DOC, DOCX; ODT o PDF.
- Para aquellas categorías que requieran **material de fotografía o material visual** se podrá optar por subirlo de dos maneras:
 - Mediante un enlace online para su descarga o alojado en un servidor externo como Google Drive o similar y el formato del archivo deberá ser JPG únicamente.
 - Archivo adjunto en el formulario web que no deberá superar los 2 MB y en el formato JPG únicamente.

Art. 8. Las obras o materiales digitales reproducidos o enviados deberán contar con buena calidad y nitidez para su evaluación y posterior difusión si correspondiere.

Art. 9. No se admitirán las postulaciones que no cumplan con los requisitos mencionados en los artículos 1, 2, 6 y 7.

Art. 10. La sola presentación de las obras o materiales digitales por parte de las y los participantes implica total conocimiento y aceptación del presente reglamento.

Art. 11. Se seleccionará una ganadora o ganador por categoría y se hará acreedora o acreedor de un premio equivalente en hasta \$10.000.- (Pesos Diez Mil) en insumos (cursos con docentes, materiales, artículos de diseño) que activen alguna economía local ligada a la categoría.

Art. 12. Toda cuestión que no estuviera prevista en las presentes bases, será resuelta por la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Rosario.

Art. 13. CRONOGRAMA

Convocatoria abierta: anuncio 21 de septiembre de 2020. Envío de material a partir del 21 de septiembre de 2020 hasta el 10 de octubre de 2020.

Selección: Desde el 10 al 30 de octubre de 2020 como fecha límite.

Comunicación de la selección: a partir de la semana del 1º de noviembre de 2020.

ARTICULO 2º: INSÉRTESE, por la Oficina de Despacho de la Secretaría de Cultura y Educación. Dése difusión en la página web municipal. Hecho, archívese.

